C/2024/5479

10.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11720 — ENGIE / MACQUARIE / TAG SOUTH)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5479)

1. El 30 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ENGIE S.A. («ENGIE», Francia).

— MIP VI International AIV, L.P. («MIP VI», Canadá), bajo el control en última instancia de Macquarie Group Limited («Macquarie Group», Australia).

— TAG Pipelines Sur, S. de R.L. de C.V. («TAG SOUTH», México), bajo el control de ENGIE y Brookfield Corporation (Canadá).

ENGIE y MIP VI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de TAG SOUTH.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ENGIE es un grupo mundial con sede en Francia que se dedica a la energía, el gas y los servicios con bajas emisiones de carbono.

— MIP VI es un fondo con sede en Canadá que participa en inversiones en energía e infraestructuras situadas en América del Norte y América del Sur, y está bajo el control en última instancia de Macquarie Group. Macquarie Group es un grupo australiano de servicios financieros a escala mundial.

— TAG SOUTH posee, promueve, construye y explota un sistema de transporte de gas natural en México.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11720 — ENGIE / MACQUARIE / TAG SOUTH

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË